

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 42
De 26 de Noviembre de 2025



Que designa a un (1) miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 41 de 20 de julio de 2004, se creó un régimen especial para el establecimiento y Operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, y una entidad autónoma del Estado, denominada Agencia del Área Económica Especial de Panamá-Pacífico;

Que el artículo 16 de la precitada Ley, establece que la estructura orgánica de la Agencia Panamá Pacífico estará compuesta por una Junta Directiva, como órgano superior de dirección;

Que el artículo 18 de la Ley 41 de 20 de julio de 2004, establece que la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico estará compuesta, entre otros, por un director representante de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, escogido por el órgano Ejecutivo de una terna propuesta de dicha Asociación;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 955 de 15 de octubre de 2019, se designó a Severo Sousa como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, cuyo periodo venció el 31 de agosto de 2025;

Que mediante la Nota Ref.:AU.DE.24-26.283 la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, remitió al Órgano Ejecutivo la terna correspondiente, para la escogencia de su representación ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón,

DECRETA:

Artículo 1. Designar a **NISSIM ANTEBI CHREIM**, con cédula de identidad personal No. 8-727-1469 como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, por un periodo que finaliza el 31 de agosto de 2029.

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

DECRETO EJECUTIVO No. 42
De 26 de Noviembre de 2025
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículo 16 y 18 de la Ley 41 de 20 de julio de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Vintisios (26) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO

Presidente de la República


JULIO ARMANDO MOLTÓ A.
Ministerio de Comercio e Industrias

